O R D E N A N Z A Nº 4.549

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A :

ARTICULO 1º.- Modifícase el Artículo 1º de la Ordenanza Nº 4.523/08 el que quedará redactado de la siguiente forma : **"ARTICULO 1º .-** Desaféctese De su destino de origen (Equipamiento Comunitario) los siguientes inmuebles : Circunscripción I – Sección E – Manzana 199 – Parcela "ce" del Barrio Cochangasta Oeste y Circunscripción I – Sección E – Manzana 813 – Parcela "8" Barrio Cochangasta cuyas medidas, linderos y demás circunstancias surgen de los planos aprobados mediante Disposición Nº 15728/04 y Disposición Nº 014006/00 respectivamente.-**".-**

ARTICULO 2º.- Modifícase el Articulo 4º de la Ordenanza Nº 4.523/08 el que quedará redactado de la siguiente forma : **"ARTICULO 4º.-** Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a transferir en cambio, a título de permuta por el inmueble indicado en el Artículo 3º, a la señora Lilia Gramajo Álvarez, D.N.I. Nº 7.364.084, representada por su apoderada Silvia Alicia de la Fuente D.N.I. Nº 5.726.651, los siguientes inmuebles:

a) Lote I – E – 813 – "8" de una Superficie de 1.936,34 m^2, cuya tasación es de pesos CIENTO DIECISEIS MIL CIENTO OCHENTA CON CUARENTA CENTAVOS ($ 116.180,40).-

b) Lote I – E – 199 – "ce"/1, que es parte del lote "ce" y cuyas dimensiones y linderos surgen del croquis que obra como Anexo I, de una Superficie de 1.769,66 m^2 y su tasación es de pesos CIENTO TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES CON OCHENTA CENTAVOS ($ 135.543,80) haciendo ambos un total de pesos DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO CON VEINTE CENTAVOS ($ 251.724,20).-**".-**

ARTICULO 3º.- Modifíquese el Artículo 5º de la Ordenanza Nº 4.523/08 el que quedará redactado de la siguiente manera : **"ARTICULO 5º.-** Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a transferir en venta a la señora Arrocain de Santander, Silvia, D.N.I. Nº 11.956.678, la fracción "ce"/2 que proviene del lote "ce" con una Superficie de 655,01 m^2, cuyas medidas y linderos surgen del croquis que conforma en Anexo I y cuya tasación es de pesos CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON SETENTA CENTAVOS ($ 45.850,70).-**".-**

ARTICULO 4º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los quince días del mes de Abril del año dos mil nueve. Proyecto presentado por el Departamento Ejecutivo Municipal.-

g.d.

FIRMADO : **Concejal Jorge Enrique ESCUDERO**
Vicepresidente 1º en función de Presidente.-
Dr. Walter NAVARRO – Pro Secretario Deliberativo.-